

Quillota,

2 2 ASO. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

Vistos: La solicitud presentada por TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A.; 1.- Fotocopia de Certificado N° 172, de fecha 23 de mayo de 2014; 2.- Fotocopia de escritura de Modificación de Contrato de Arrendamiento de fecha 24 de agosto de 2015; 3.- Fotocopia de Formulario de Modificación y Actualización de la Información Servicio de Impuestos Internos de fecha 05 de junio de 2017; 4.- Fotocopia de escritura de Otorgamiento de Poderes Especiales y revocación de fecha 03 de diciembre de 2018; 5.- Fotocopia de Carpeta Tributaria Electrónica para Acreditar Renta de fecha 04 de julio de 2019; 6.-Fotocopia de Declaración de Renta años Tributarios 2017 a 2019; 7.- Fotocopia de Certificado Digital Nº 1378, de fecha 24 de junio de 2019, de Jefe Depto. de Rentas de la Municipalidad de Providencia; 8.- Fotocopia de publicación Diario Oficial de fecha 03 de abril de 2017; 9.- Fotocopia de Declaración Jurada, de fecha 10 de julio de 2019, de representante Telefónica Móviles Chile S.A.; 10.- Fotocopia de Orden de Ingreso Municipal N° 30.219, patente municipal rol 237.918-K del primer semestre de 2019; 11.- Decreto Alcaldicio № 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes; 12.- La Resolución № 6 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASE EL SIGUIENTE CAMBIO DE NOMBRE DE PATENTE COMERCIAL:

1 .- NOMBRE : TELEFÓNICA MÓVILES CHILE S.A

2 .- R.U.T. : 76.124.890-1

3 .- UBICADO EN : CALLE SAN MARTIN N° 150, QUILLOTA 4 .- GIRO PRINCIPAL : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

5 .- PATENTE ROL : 237.918-K

Anótese, comuniquese, archivese y dése cuenta

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar

SECRETARIO

 Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.

3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes LMG/DMB/LÇO/mgo